



C I R C U L A R CSJATC18-61

Fecha: 12 de junio de 2018

Para: **TRIBUNALES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

Asunto: **COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESOS REORGANIZACIÓN DE PASIVOS**

De conformidad con lo decidido en la Sala Ordinaria # 20 de fecha, Junio 7 del año en curso, el Consejo Seccional de la Judicatura comunica la apertura de los procesos de Reorganización de Pasivos, allegados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial, a través de memorandos informativos, suscritos por el Dr. José Manuel Dangond Martínez, en su calidad de Magistrado Auxiliar, radicados en esta seccional con el EXTCSJAT18-3147, los cuales se detallan a continuación:

1. OAIO18-418, por medio del cual remiten oficio 02670 del Juzgado 3 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja; con el cual comunican la apertura del proceso de Reorganización de Pasivos Rad 2017-00166-00 de **ADRIANA JANETH MARTINEZ RODRIGUEZ**, identificada con la Cédula Ciudadanía No. 33.377.270.
2. OAIO18-419, por medio del cual remiten oficio 0672 del Juzgado 3 Civil del Circuito de Oralidad de Tunja; con el cual comunican la apertura del proceso de Reorganización de Pasivos Rad 2018-00046-00 de **ANTONIO JOSE HERNANDEZ PARRA**, identificado con la Cédula Ciudadanía No. 80.421.253

Adicionalmente, se les solicita que una vez sea proferida respuestas, la misma sea remitida directamente a los Juzgados que solicitan la información, en virtud de los principios de celeridad y de economía de trámite.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

OLRD/amd



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO18-418 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PASIVOS DEMANDANTE:
ADRIANA JANETH MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, C.C. 33.377.270
ACREEDORES: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE
TUNJA, 891.800.846-1 BANCO DAVIVIENDA, 860034313-7
COOSERVICIOS O.C., 891.801122-0 COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO TUYA S.A., 860.032.330-3 BLANCA RINCÓN DE
URRUTIA, MARTHA LUCERO PÁEZ PÁEZ, OLGA GONZÁLEZ Y
SUSANA RODRÍGUEZ RADICADO: 150013153003201700166-00

FECHA: viernes, 25 de mayo de 2018

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, le hacemos llegar el Oficio No. 02670 de fecha 4 de diciembre de 2018, radicado en esta Corporación el 21 de mayo del presente año, suscrito por el señor CESAR A. GUZMÁN GUZMÁN, Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, ubicado en la Carrera 11 No. 17 – 53 Torre B Piso 4.

Se precisa que este Memorando es solo de carácter informativo, por lo tanto los trámites a que haya lugar, y la información pertinente, deberán efectuarse solamente ante ese Despacho Judicial y no ante esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,

JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

Anexo: Lo anunciado en un folio

OCAIAJRJ/
Elaboró: Nancy Pérez
Revisó: Saúl Pachón





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

Carrera 11 No. 17 – 53 Torre B Piso 4 telefax 7443952
Email: j03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 4 de diciembre de 2017
Oficio No. 02670

F-1
21/12/17 10:33
CSUPER-EXTER
2297

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Bogotá

PROCESO	REORGANIZACION DE PASIVOS
DEMANDANTE	ADRIANA JANETH MARTINEZ RODRIGUEZ, 33.377.270
ACREEDORES	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TUNJA, 891.800.846-1
	BANCO DAVIVIENDA, 860034313-7
	COOSERVICIOS O.C., 891.801.122-0
	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., 860.032.330-3
	BLANCA RINCON DE URRUTIA MARTHA LUCERO PAEZ PAEZ OLGA GONZALEZ SUSANA RODRIGUEZ
RADICADO	150013153003201700166-00

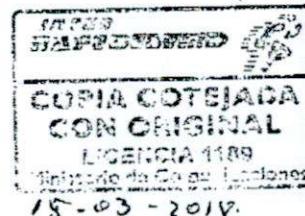
Me permito informar que mediante providencia de fecha veintitrés (23) de noviembre del presente año, se admitió la demanda de Reorganización de Pasivos instaurada a través de apoderado judicial por la señora ADRIANA JANETH MARTINEZ RODRIGUEZ, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010, en contra de sus acreedores SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE TUNJA, 891.800.846-1, BANCO DAVIVIENDA, 860034313-7, COOSERVICIOS O.C., 891.801.122-0, COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A., 860.032.330-3, BLANCA RINCON DE URRUTIA, MARTHA LUCERO PAEZ PAEZ, OLGA GONZALEZ y SUSANA RODRIGUEZ.

Lo anterior con el propósito de dar a conocer a los diferentes despachos judiciales del País, a fin de que remitan los procesos adelantados en contra de la demandante y se abstengan de admitir nuevas demandas en contra del deudor, ya que los acreedores deberán hacer valer sus acreencias dentro del asunto de la referencia.

Cordialmente,

CESAR A. GUZMAN GUZMAN
SECRETARIO

analu





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Coordinación de Asuntos
Internacionales y Asesoría Jurídica de la Rama Judicial

OAIO18-419 MEMORANDO INFORMATIVO

DE: OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES Y
ASESORÍA JURÍDICA DE LA RAMA JUDICIAL

PARA: TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ASUNTO: PROCESO: REORGANIZACIÓN DE PASIVOS DEMANDANTE:
ANTONIO JOSÉ HERNÁNDEZ PARRA, C.C. 80421253
ACREEDORES: SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL DE
TUNJA, BANCO COLPATRIA, RADICADO: 1500131530032018-
000046-00

FECHA: viernes, 25 de mayo de 2018

Para su conocimiento y demás fines pertinentes, le hacemos llegar el Oficio No. 0672 de fecha 13 de abril de 2018, Radicado en esta Corporación el 21 de mayo del presente año, suscrito por el señor CESAR A. GUZMÁN GUZMÁN, Secretario del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, ubicada en la Carrera 11 No. 17 – 53 Torre B Piso 4.

Se precisa que este Memorando es solo de carácter informativo, por lo tanto los trámites a que haya lugar, y la información pertinente, deberán efectuarse solamente ante ese Despacho Judicial y no ante esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ
Magistrado Auxiliar

OAIJRJ/
Elaboró: Nancy Pérez
Revisó: Saúl Pachón





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

Carrera 11 No. 17 – 53 Torre B Piso 4 telefax 7443952
Email: j03cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tunja, 13 de abril de 2018
Oficio No. 0672

21MAR18 10:34

CSUPER-EXTER

F-1

Expos 18

2298

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Bogotá

PROCESO	REORGANIZACION DE PASIVOS
DEMANDANTE	ANTONIO JOSE HERNANDEZ PARRA, 80421253
ACREEDORES	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TUNJA BANCO COLPATRIA
RADICADO	1500131530032018-000046-00

Me permito informar que mediante providencia de fecha ocho (8) de marzo del presente año, se admitió la demanda de Reorganización de Pasivos instaurada a través de apoderado judicial por el señor ANTONIO JOSE HERNANDEZ PARRA, en los términos y formalidades de la Ley 1116 de 2006, en concordancia con la Ley 1429 de 2010, en contra de sus acreedores SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL DE TUNJA y BANCO COLPATRIA.

Lo anterior con el propósito de dar a conocer a los diferentes despachos judiciales del País, a fin de que remitan los procesos adelantados en contra del demandante y se abstengan de admitir nuevas demandas en contra de la deudora, ya que los acreedores deberán hacer valer sus acreencias dentro del asunto de la referencia.

Cordialmente,

*Consejo Superior
de la Judicatura*

CESAR A. GUZMAN GUZMAN
SECRETARIO

analu

Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla

De: Nancy Maria Perez - Bogota
Enviado el: martes, 29 de mayo de 2018 17:05
Para: Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Antioquia - Seccional Medellin; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Seccional Armenia; Presidencia Sala Administrativa csj - Seccional Barranquilla; psapjatlantico@hotmail.com; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Cundinamarca - Seccional Bogota; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Seccional Bogota; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Sala Administrativa - Santander - Seccional Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Cali; Consejo Seccional Judicatura - Bolivar - Seccional Cartagena; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Norte de Santander - Seccional Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa - Florencia - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibaguè; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Seccional Valledupar; Sala Administrativa Consejo Seccional - Huila - Seccional Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; consejoa@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa - Seccional Popayan; Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Santa Marta; Consejo Seccional Judicatura Sala Administrativa - Choco - Seccional Medellin; Jaime Arteaga Cespedes - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Judicatura - Seccional Riohacha; Gladys Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio

Asunto: MEMORANDOS INFORMATIVOS
Datos adjuntos: MEMORANDO INFORMATIVO OAIO18-418.pdf; EXPCSJ18-2297.tif; MEMORANDO INFORMATIVO OAIO18-419.pdf; EXPCSJ18-2298.tif; MEMORANDO INFORMATIVO OAIO18-420.pdf; EXPCSJ18-2321.tif

Buenas tardes:

Adjunto remitimos los Memorandos Informativos junto con sus anexos, para su información y demás fines pertinentes a su competencia, a efectos de que sea puesto en conocimiento su contenido a los operadores judiciales, dentro del ámbito de su jurisdicción. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996.

Cordial saludo,

OFICINA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
EXTENSIÓN 4641

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJAT18-3147:

Fecha: 30-may.-2018

Hora: 11:00:42

Destino: Consejo Secc. Judic. del Atlántico

Responsable: MARQUEZ CONRADO, LUISA MERCEDES

No. de Folios: 5

Password: D87C13A6



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior
de la Judicatura